



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 oeste - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION 26/14

ADICIONALES

VISTO:

La deuda de los clubes en concepto de Adicionales de Policía.

y CONSIDERANDO :

- Que en la última Reunión de Presidentes de clubes se acordó término por deuda de Adicionales de Policía.

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE :

- Primero :** Se ratifica lo dispuesto en reunión de Presidentes que a partir del 28 de octubre no se enviará personal policial a aquellos clubes que mantengan deuda con la Federación en concepto de pago de Adicionales Policiales.
- Segundo:** Por lo tanto, cualquier anomalía que por todo concepto ocurriere por falta de personal policial de vigilancia, será único responsable absoluto el club que oficie de local.
- Tercero:** Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 31-10-14